

Jueves, 16 de enero de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Aldeacentenera

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación Presupuestaria N.º 9 /2024.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos n.º 9/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad transferencias entre partidas de distinto grupo de función.

Sometido el acuerdo al trámite de exposición pública y no habiéndose presentado alegaciones durante dicho de plazo, se ha procedido a elevar automáticamente a definitivo el acuerdo inicial, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
450 -61909	Inversiones en Vías Publicas	26.270,46 €	
231 -22609	Gastos de Acción Social		26.270,46 €
	TOTALES	26.270,46 €	26.270,46 €

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
330 -22609	Gastos Culturales	10.000,00 €	
450 -61911	Inversiones en Polígono Industrial		10.000,00 €
	TOTALES	10.000,00 €	10.000,00 €



Jueves, 16 de enero de 2025

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la interposición del recurso previsto no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo.

Aldeacentenera , 13 de enero de 2025

Francisco Muñoz Jiménez
ALCALDE - PRESIDENTE

